



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 242-2022-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 18 mayo del 2022

VISTO:

El Informe Nº 110-2022-EARH-OP-HONADOMANI-SB de fecha 18 de mayo del 2022, sobre término de contrato por Suplencia Temporal; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el literal c) del Artículo 38º del Reglamento de la Carrera Administrativa Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Decreto Legislativo Nº 276º, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; establece que: *“las labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada, esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa”*;

Que, con Nota Informativa Nº 570-OL-HONADOMANI-SB-2022, la Jefa de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, solicita el contrato por suplencia de un profesional para el Equipo de Almacén, en su plaza que se encuentra bloqueada por Designación;

Que, mediante informe del visto, para atender lo solicitado por la jefa de la Oficina de Logística, es necesario dar término al Contrato por Suplencia Temporal de doña Norma Luisa PALIZA LIMAYLLA en el Cargo de Técnico Administrativo, nivel remunerativo STF, para el Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Personal, quien fue contratada por Suplencia temporal mediante Resolución Administrativa Nº 243-2021-OP-HONADOMANI-SB de fecha 20 de julio del 2021;

Que, contando con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano y la responsable del Área de Selección y Sistema de Información de Personal de Equipo de Control de Asistencia del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”;

De conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90/PCM, y Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM de fecha 04 de agosto del 2003, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé” y Literal c) del numeral 11.2 del artículo 11º de la Resolución Ministerial Nº 003-2022/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales de Ministerio de Salud;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar Término, al Contrato por Suplencia Temporal de Doña: **Norma Luisa PALIZA LIMAYLLA** en el Cargo de Técnico Administrativo, nivel remunerativo STF en el Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", a partir de la fecha de la presente resolución, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa a la interesada y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 3.- Encargar al Área de Selección del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución al legajo personal de la servidora en mención.

Regístrese, comuníquese y archívese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

STMG/CAVÑ/HNDS
C.C Archivo
Equipos de Personal
Legajo
Interesada

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
Documento Auténtico

SR. JAVIER DANIEL MONTE AVENDANO
FEDATARIO
Reg. N° Fecha: **8 MAYO 2022**